



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



CONTRALORÍA SOCIAL

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

**Capacitación para Integrantes del Comité
de Contraloría Social**

Mayo-Junio2024

La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Marco normativo:

- ◆ Ley General de Desarrollo Social
- ◆ Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- ◆ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- ◆ Estrategia Marco



Comités de Contraloría



Los comités de Contraloría Social (CCS) son personas elegidas democráticamente, que participarán en la integración de Comités que acompañarán la ejecución del proyecto cultural y vigilarán el cumplimiento de los objetivos planteados por el Apoyo. No persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

Instancias participantes

Instancia Normativa

La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Subdirección de Vinculación Regional

Instancia Ejecutora

Las instancias ejecutoras son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales

El AIEC no cuenta con Representaciones Federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación y seguimiento a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la Instancia Ejecutora quien designará una persona representante que fungirá como Enlace de Contraloría Social ante el AIEC.



Ventajas de implementar acciones de Contraloría Social

Favorece la transparencia de las acciones del gobierno

Obliga a los servidores públicos a ejercer sus funciones con ética y responsabilidad

Previene posibles irregularidades y desvíos de recursos

Incrementa la credibilidad en los programas de desarrollo social

Lograr que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez

Principales Funciones del CCS Vigilar que:

- OBSERVAR** Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable
Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- INFORMAR** Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos
- DENUNCIAR** Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las Autoridades competentes para su atención



La persona designada como Enlace de Contraloría Social (ECS) deberá:

Convocar a una reunión al inicio de la ejecución del programa, donde deberán estar presentes las personas interesadas en formar parte de los comités, la instancia ejecutora; donde se acordará la Constitución del

Verificar que las y los integrantes del Comité tengan la calidad de personas beneficiarias.

Proporcionar al CCS la información relacionada con el ejercicio de sus actividades.



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Capacitar al CCS y asesorarlo en el llenado de formatos.

Convocar a reuniones de seguimiento y cierre, así como recabar los Informes llenados por el CCS.

Dar seguimiento a las acciones y reportar los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y a la Subdirección de las actividades del CCS.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



El CCS deberá:

- **Reunirse de acuerdo a las actividades programadas en el PTIE, o cada que haya asuntos a tratar Registrar en el Informes del Comité de Contraloría Social (CCS) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.**
- **Se realizará el llenado del Informe del CCS durante el último trimestre del año durante el cual se instaló el Comité.**
- **Recibir quejas y denuncias mensuales de la comunidad mediante los mecanismos implementados para recibir, atender y canalizar.**

Como se conforma el CCS

La instancia ejecutora invita a la comunidad beneficiada para formar parte del Comité de Contraloría Social y se elige a las y los integrantes del CCS democráticamente.

Se integrará idealmente por un número igual de hombres y mujeres, todos mayores de edad.

Se levantará un Acta de registro del Comité, con los nombres de las y los integrantes.

Alcances del CCS

(no es posible)

- **Solicitar que se beneficie a alguien no contemplado originalmente en el proyecto.**
- **Promover acciones proselitistas en favor de partidos políticos.**

Quejas y Denuncias

- **Corrupción**
- **Hostigamiento**
- **Acoso**
- **Desvío de recursos públicos**
- **Abusos de autoridad**
- **Soborno o intento de soborno**
- **Condicionamiento de servicios públicos**
- **Favoritismo a familiares**
- **Actos de prepotencia o mala actuación de servidores públicos**
- **Incumplimiento de lo establecido en expedientes técnicos o reglas de operación de los programas**

Medios para la presentación de Quejas y Denuncias

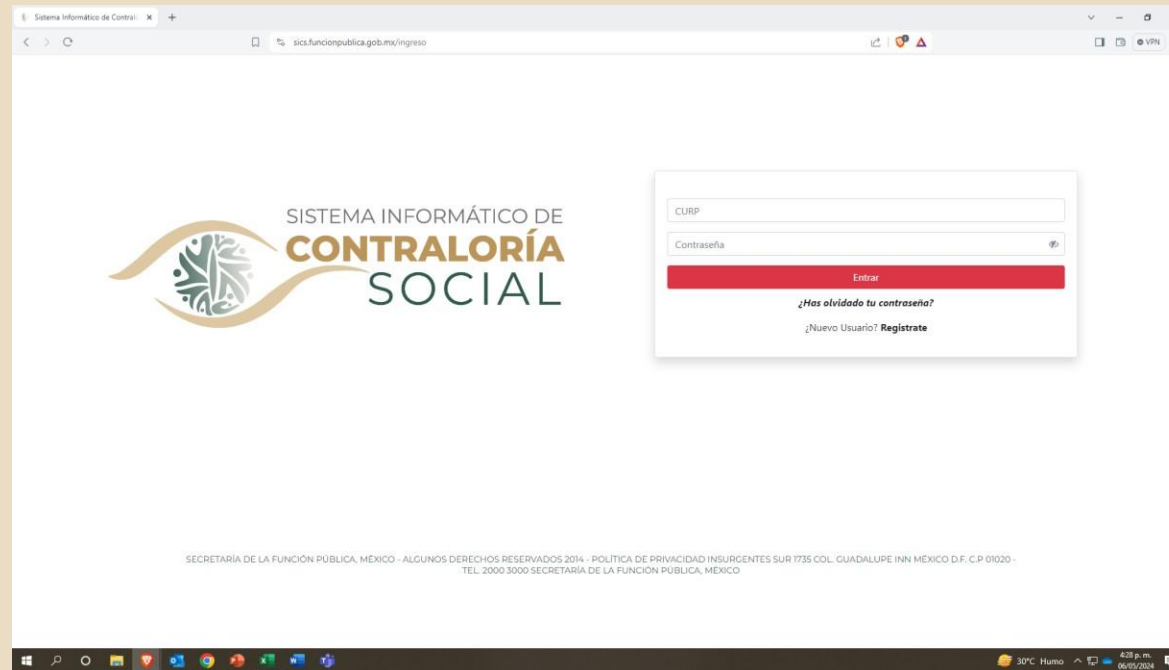
- Las personas ECS recibirán las quejas y denuncias que emita la ciudadanía y los CCS para su atención.

- **AIEC**

- **Presencial**: Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 7, esquina Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México.
- **No presencial**: Teléfono 55415500 Ext. 9756 y correo electrónico: contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

- El SICS está diseñado para **mejorar** el proceso de captura y reporte de las acciones de Contraloría Social llevadas a cabo durante la operación de Programas Federales de Desarrollo Social.
- La persona ECS deberá registrar la información correspondiente al Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, Apoyos, Comités, Minutas de Reunión e Informes del CCS.





CONTRALORÍA SOCIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**Enlace electrónico para consulta y descarga de
documentos normativos y formatos.**

<http://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad>

***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"***



Contacto Asesorías

Verónica Espinoza López

Oficina: 612 12 2 47 95

Particular: 612 20 458 66

Correo

- ❑ veronica.espinoza@cultura-bcs.gob.mx
- ❑ contraloriasocialaiec@gmail.com

